



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 395 / 2024

EXPP 104/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 007/24, relacionada con la adquisición de materias primas para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000143-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido Dictamen de Evaluación, notificando el mismo el 6 de mayo de 2024.

Que no se recibieron observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma: Distribuidora NFM S.A. el renglón 2 de la Contratación Directa N° 007/24 por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 28.732.-).-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 007/24 para los renglones 1, 3, 4, 5, 6 y 7 por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere la oferta recibida.-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Guillermo GONZALO, José Luis MIRANDA y Eugenio Luis SAURA; y en calidad de miembros suplentes a María Cecilia ROSS, Sandra Elisabet BEJARANO y Sebastian Luis ESPINOSA.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido, archívese.-

LIC. ALICIA M. SEGURA SECRETRARIA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas